

1 Actualizaciones

## ORDEN DE COMPRA 158528

### Información general

Estado Emitido  
 Fecha de la orden 22/12/2025  
 Solicitud núm. 250057  
 Solicitante Yenni Mercedes Soto Vergel  
 Enviar Al Usuario Yenni Mercedes Soto Vergel  
 Entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57  
 N.L.T. 899990034  
 Justificación ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.  
 Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies  
 Supervisor de la Orden Alicia Lara Ahumada de Compra  
 Teléfono Supervisor 3174030708  
 Fecha de vencimiento 31/12/2025 (Orden de compra)  
 Especificaciones adicionales de Entrega Almacén Calle 57 #8-89  
 Gravámenes adicionales Ninguno

### Dirección

Dirección Calle 57 8-89  
 Bogotá DC Bogotá DC Colombia  
 A la atención de: Yenni Mercedes Soto Vergel

### Proveedor

Nombre PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
 Dirección Principal CALLE 8 # 10 - 20  
 Dosquebradas, Risaralda  
 Colombia  
 Teléfono (Celular) +57 (316) 5277888

### Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4 X 4 X 300 CM POR UNIDAD	10.00	Unidad	27.778,00	277.780,00
2	GSF01- TOMACORRIENTE NARANJA CON TAPA.POLO AISLADO REGULADA	18.00	Unidad	39.573,00	712.314,00
3	GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10 X 100 UNIDAD	1.00	Unidad	114.159,00	114.159,00
4	GSF01- CINTA AISLANTE 3M X5M	2.00	Unidad	9.770,00	19.540,00
5	GSF01- CABLE ELECTRICO TRENZADO 3X12 AWG COBRE 7 HILOS X 50 METROS	3.00	Unidad	794.118,00	2.858.824,80
6	GSF01- CANALETA 70 MM X 17 MM PISO PLASTICA GRIS X2M	5.00	Unidad	114.382,00	571.810,00
				Total	4.554.424,80

### Modificaciones

Creado: 2025-12-28 12:22

### Documentos adicionales



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 28 de enero del 2026 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA D.C

COD REGIONAL: 1 REGIONAL DIRECCIÓN GENERAL

CENTRO DE COSTO: DIRECCION GENERAL

COD CENTRO DE COSTO: 101001

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 158528 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 22/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL 1054425

PROVEEDOR CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900365660

VALOR TOTAL: \$ 4,554,424.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR MATERIALES DEFERRERERÍA PARA EL CERRAMIENTO DE EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 39.6

## RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción elementos de ferreteria , anexados en la remisión , bajo orden de compra N. 158528

por un valor total de \$4.554.424,80 de la Dirección General, con Registro Presupuestal Nro,1054425.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

ALICIA LARA AHUMADA

N° DE IDENTIFICACIÓN

35,408,373

CORREO INSTITUCIONAL

alaraa@sena.edu.co

CARGO

Supervisora de la Orden de Compra No. 158528

N° DE CONTACTO

3174030708



**LA PROFESIONAL DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA QUE:**

El Contratista **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** identificado con **NIT 900365660-2** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la orden de compra **158528**, cuyo objeto es: **“ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA”** Que, de acuerdo con los documentos aportados y la verificación por parte del apoyo a la supervisión, **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** se ha dado cumplimiento con lo establecido en las obligaciones del contrato, conforme a las obligaciones contractuales. Después de realizar el respectivo análisis de los soportes presentados, se considera viable continuar con el trámite de pago.

De acuerdo con la revisión documental realizada, Se certifica:

1. Que el valor total de la Factura electrónica de venta **No LIC188** es de **\$ 4,554,425.00**
2. Que la **cuenta corriente número 21004242252 del BANCO CAJA SOCIAL**, se encuentra inscrita en presupuesto y activa para su pago, a nombre **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** con **NIT 900365660-2**
3. El RP número **1054425 de 2025**, tiene saldo para hacer el respectivo pago
4. Que la factura **No LIC188** está aprobada en SIIF.
5. Que los productos y acta de entrega están debidamente suscritas por las partes.
6. La información correspondiente para este pago se encuentra en SECOP II.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de obra **Orden de compra 158528**, se recomienda el pago de la Factura No. LIC188 de fecha 26 de enero de 2026, correspondiente al pago único del total ejecutado - Acta de Entrega y Recibo final.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (10) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente;

**ALICIA LARA AHUMADA**  
**SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA 158528**  
**PROFESIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**

Proyecto: Alicia Lara Ahumada

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500**



Versión: 02

Código:  
GRF-F-087

## Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

2/02/2026

## DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	158,528	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/12/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL (PCI)	36-02-00-001-0000
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	
		NIT o CÉDULA	900,365,660
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	LIC188	FECHA DE LA FACTURA	26/01/2026
ORDENADOR DEL GASTO	DIANA MILENA GASGA CARDOSO	CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	36-02-00-001-0000	102	Nota de entrada elementos de consumo	40285	30/01/2026	3,871,599
2							
OBSERVACIONES:						<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,871,599</b>
						<b>IVA</b>	<b>682,826</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>4,554,425</b>

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la información que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervisión que se anexa para el Trámite del pago

## DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	ALICIA LARA AHUMADA	CARGO	PROFESIONAL DAF
No. CÉDULA	35408373		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	<a href="mailto:alaraa@sena.edu.co">alaraa@sena.edu.co</a>		

\*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISION

ENERO 2025



**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONTRATO NRO. 158528 de 2025**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>CONTRATO NRO.</b>	158528
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22/12/2025
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
<b>CONTRATISTA</b>	PROVEER INSTITUCIONAL
<b>CC o NIT</b>	900365660
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Bogotá D.C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	10 días hábiles
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 4.554.424,80
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	No Aplica.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	No Aplica.
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 4.554.424,80
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA cancelará al contratista un (01) solo pago, conforme cuando el proveedor facture la ejecución total del contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos.
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	2
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 19/01/2026 al 30/01/2026

**1.1. Garantías contractuales**

No Aplica.



## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con la entrega de los elementos de ferretería y componentes eléctricos de acuerdo con las características, cantidades, medidas y especificaciones técnicas señaladas.	SI	ACTA DE RECIBO
2) Entregar los elementos de ferretería y componentes eléctricos en el lugar y la fecha indicada por la supervisión designada.	SI	ACTA DE RECIBO
3) Reemplazar los elementos de ferretería y componentes eléctricos que resulten defectuosos o de mala calidad; igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en un término inferior a 5 días hábiles después de haber sido comunicado por la supervisión designada.		No aplica
4) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor		
5) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato		

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El contratista deberá entregar los elementos en empaques	X			Se da cumplimiento al requisito, en la medida en que los elementos fueron entregados en sus



<p>sostenibles:</p> <p>* Fomentar el uso de empaques reciclables, biodegradables o retornables.</p> <p>* Evitar el uso de plásticos de un solo uso en la entrega de productos.</p>				<p>empaques originales, sin envolturas adicionales.</p> <p>En consecuencia, se evita el uso de empaques innecesarios y de plásticos de un solo uso en la entrega de los productos.</p>
<p>El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para el suministro de madera tipo durmiente de pino, considerada como producto forestal de segundo grado de transformación, allegando copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente y factura de compra de la madera.</p>	X			<p>Se allega la documentación por parte del contratista factura de venta y reporte del libro de operaciones</p>
<p>El cable eléctrico a suministrar deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (REIE) vigente y allegar la certificación de conformidad del producto</p>	X			<p>Se allega certificado No. CP25_AA00002</p>
<p>Se deberán presentar los siguientes documentos, según aplique, para persona natural independiente o persona jurídica con personal a cargo:</p> <p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li> <li>• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li> <li>• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL</li> </ul> <p>Opción 2:</p>	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</li> <li>2. Se evidencia documentación del profesional Luis Miguel Rodríguez en Seguridad y Salud en el Trabajo: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente de actualización de Curso de SG-SST-DE 20 horas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 2127 de 18/10/2022.</li> <li>3. La oferente persona jurídica, allega constancia de ARL AXA COLPATRIA conforme a la Resolución 2112 del 2022, obteniendo un resultado del 93.5%, ACEPTABLE.</li> </ol>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li> <li>• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li> <li>• Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p> <p>Opción 3:</p> <p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>				
---	--	--	--	--

**2) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

No aplica.



3) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-15
FECHA DE PAGO:	2025-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35639844
TOTAL COTIZANTES:	123
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35639844
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	32	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,474.400	\$ 2,474.400
EPS005	800251440	SANITAS	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,128.300	\$ 2,128.300
EPS008	860066342	COMPENSAR-EPG	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 293.200	\$ 293.200
EPS010	800088702	EPG SURA	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,127.300	\$ 2,127.300
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMIDANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.800	\$ 109.800
EPS018	805001157	DOO-EPG	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 890.500	\$ 890.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,544.900	\$ 1,544.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.100	\$ 309.100
ESGC62	900935126	ESGC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 84.100	\$ 84.100
Subtotal Salud		10	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10,018.600	\$ 10,018.600
230201	800229739	PROTECCION	39	\$ 33.800	\$ 33.800	\$ 0	\$ 14,093.800	\$ 14,093.800
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,590.600	\$ 17,590.600
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 121.500	\$ 121.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 455.400	\$ 455.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,215.800	\$ 7,215.800
Subtotal Pensión		5	120	\$ 33.800	\$ 33.800	\$ 0	\$ 39,477.100	\$ 39,477.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,845.400	\$ 2,845.400
Subtotal ARL		1	123	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,845.400	\$ 2,845.400
CCF03	890900842	COMPENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.600	\$ 305.600
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.500	\$ 349.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,602.200	\$ 1,602.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2026
----------------------------------	------------



CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.300	\$ 103.300
CCF14	891500182	COMFACAUCA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.000	\$ 134.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 830.200	\$ 830.200
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 664.900	\$ 664.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 586.900	\$ 586.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.388.400	\$ 3.388.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 595.700	\$ 595.700
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600
Subtotal CCF	11		121	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.901.300	\$ 9.901.300
<b>Total a pagar</b>				<b>\$ 33.800</b>	<b>\$ 33.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 62.242.400</b>	<b>\$ 62.242.400</b>

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2026
----------------------------------	------------



#### 4) MULTAS Y SANCIONES


A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Para constancia se firma el 11 de febrero de 2026.

  
ALICIA LARA AHUMADA  
Supervisor(a) del contrato

]

Elaboró: Alicia Lara Ahumada profesional Infraestructura.

Revisó desde el componente ambiental y de SST – Jeimmy Alejandra Coy Agudelo 



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2025

**PARA:** Alicia Lara Ahumada y Angie Daniela Aunta Molina

**DE:** Adriana Milena Gasca Cardoso  
Ordenador del Gasto

Me permito comunicarle que han sido designadas como supervisor y apoyo a la supervisión respectivamente, de los siguientes contratos.

CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de Compra 158528 de 2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS Cel. 316 5277888	ADQUIRIR MATERIALES DEFERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DELEDIFICIO DE SERVICIOS
<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158528">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158528</a>		COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICODE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
Orden de Compra 158529 de 2025	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁNURIB Cel.311 7531203	
<a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158529">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158529</a>		

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.



La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.


De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

**Nota.** Para el cumplimiento de su labor, la contratista **Arq. Angie Daniela Aunta Molina**, apoyará la supervisión de las referidas órdenes de compra.

Atentamente,

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO  
**Directora Administrativa y Financiera**

Elaboró: Harold Medina – Contratista Grupo Integrado de Gestión Contractual DAF 



**Servicio Nacional de Aprendizaje -  
Sede Calle 57  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
N.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Dosquebradas, Risaralda  
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **158528**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **22/12/25**  
Fecha de Vencimiento **31/12/25**  
Comprador **Yenni Mercedes Soto Vergel**  
Ordenador del gasto **Adriana Gasca Cardoso**  
Supervisor **Alicia Lara Ahumada**  
Teléfono **3174030708**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUIRIR MATERIALES DE  
FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL  
EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE  
LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA**

**Enviar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Calle 57  
Calle 57 8-69  
Bogotá DC Bogotá DC  
Atte: Yenni Mercedes Soto Vergel

**Facturar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Calle 57  
Calle 57 8-69  
Bogotá DC, Bogotá DC  
Atte: Yenni Mercedes Soto Vergel

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53425	GSF01- MADERA DURMIENTE PINO 4 X 4 X 300 CM POR UNIDAD TVEC6366	10.0	Unidad	27.778,00	277.780,00
2	CDP 53425	GSF01- TOMACORRIENTE NARANJA CON TAPA.POLO AISLADO REGULADA TVEC2940	18.0	Unidad	39.573,00	712.314,00
3	CDP 53425	GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10 X 100 UNIDAD TVEC2947	1.0	Unidad	114.156,00	114.156,00
4	CDP 53425	GSF01- CINTA AISLANTE 3M X5M TVEC3601	2.0	Unidad	9.770,00	19.540,00
5	CDP 53425	GSF01- CABLE ELECTRICO TRENZADO 3X12 AWG COBRE 7 HILOS X 50 METROS TVEC13601	3.6	Unidad	794.118,00	2.858.824,80
6	CDP 53425	GSF01- CANALETA 70 MM X 17 MM PISO PLASTICA GRIS X2M TVEC9531	5.0	Unidad	114.362,00	571.810,00

**4.554.424,80 COP**



**Servicio Nacional de Aprendizaje -  
Sede Calle 57  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN  
URIBE**

N.I.T. 10125834  
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas  
Dosquebradas,  
Atte: Milena Bautista  
directora.comercial@polyflex.com.co  
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **158529**  
No de Instrumento **GS - Polyflex**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **22/12/25**  
Fecha de Vencimiento **31/12/25**  
Comprador **Yenni Mercedes Soto Vergel**  
Ordenador del gasto **Adriana Gasca Cardoso**  
Supervisor **Alicia Lara Ahumada**  
Teléfono **3174030708**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUIRIR MATERIALES DE  
FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL  
EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE  
LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA**

**Enviar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Calle 57  
Calle 57 8-69  
Bogotá DC Bogotá DC  
Atte: Yenni Mercedes Soto Vergel

**Facturar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Calle 57  
Calle 57 8-69  
Bogotá DC, Bogotá DC  
Atte: Yenni Mercedes Soto Vergel

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53425	GSF01 - TEJA DE ZINC 2.45 GENERICO – SM 7709308210311 01/21/2026	60.0	Unidad	47.600,00	2.856.000,00
2	CDP 53425	GSF01 - ALAMBRE NEGRO DE AMARRE #18 X 1KG-SM 174589638806 01/21/2026	1.0	Unidad	11.200,00	11.200,00
3	CDP 53425	GSF01 - AMARRA PARA TEJA LARGA - SM 7708950980689 01/21/2026	180.0	Unidad	790,00	142.200,00
						<b>3.009.400,00 COP</b>